JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Siete de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2021 01023 00**
Temas y subtemas	TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO. CANCELA ORDEN DE APREHENSIÓN.

Teniendo en cuenta que la parte demandante manifiesta que la obligación garantizada, la parte demandada hizo el pago de las cuotas en mora, se ordenará la terminación por desistimiento en los términos del numeral 3° del artículo 2.2.2.4.22. del decreto 1835 de 2015, la cancelación de la orden de aprehensión, y el archivo de las diligencias luego de las correspondientes anotaciones.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR por desistimiento el presente trámite de aprehensión, formulada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, en contra de JUAN ESTEBAN GARCÍA MORENO, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.2.4.22. del decreto 1835 de 2015.

SEGUNDO: LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo automotor que a continuación se individualiza:

Placa: KBV649	Modelo: 2010
Clase: AUTOMOVIL	Motor: CFZ714278
Marca: VOLKSWAGEN	Chasis: 9BWAB45U6AT013570
Carrocería: Sedan	Cilindraje: 1.600
Línea: GOL CONFORTLINE	Pasajeros: 4
Color: BLANCO CRISTAL	Servicio: PARTICULAR

TERCERO: OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL-SECCIÓN AUTOMOTORES, a fin de informarle que se ha levantado la orden de aprehensión del vehículo automotor descrito.

CUARTO: ARCHIVAR las diligencias previas las correspondientes anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 039** hoy **8 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f56cb6b49d4c4f9cdf377782ffc38366ae7b81a7ba4ce763c4c0c954d93b865**
Documento generado en 07/03/2023 11:55:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica